



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 23 DE JULIO DE 2020

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria de concesión de subvenciones, destinadas a la financiación de proyectos que realicen entidades juveniles durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

2º.- Aceptar la aportación dineraria, en concepto de donación, realizada por “BECSA, SA”, como patrocinador de ayudas económicas a las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y aprobar el borrador de contrato de donación, a suscribir con la mencionada mercantil.

3º.- Resolver la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de innovación social, ejercicio 2020, en la ciudad de Castelló y reconocer la obligación, en concepto de pago anticipado, a favor de las entidades beneficiarias por el importe concedido.

4º.- Resolver la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de empleo, ejercicio 2020, en la ciudad de Castelló y reconocer la obligación, en concepto de pago anticipado, a favor de las entidades beneficiarias por el importe concedido.

5º.- Resolver la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas al fomento de actividades y proyectos en materia de sanidad correspondientes al ejercicio

2020 y reconocer la obligación, en concepto de pago anticipado, a favor de las entidades beneficiarias por el importe concedido.

6º.- Reconocer la obligación y abonar, en concepto de pago anticipado, a la Federació d'Associacions d'Estudiants-FADES, la cantidad pendiente correspondiente a la subvención concedida para la realización del proyecto "Aprenentatge i Servei a la Ciutat de Castelló".

7º.- Reconocer la obligación y abonar, en concepto de pago anticipado, a la Asociación Movimiento contra la Intolerancia, la cantidad pendiente correspondiente a la subvención concedida para la realización del proyecto "Dinamització d'espais de convivència democràtica".

8º.- Ordenar a "Sociedad Gestora de Inversiones Azahar, SLU" el restablecimiento de la legalidad urbanística (desinstalación) alterada por la realización de obras, sin licencia, de instalación de un cartel publicitario, en la avenida Diputación número 21, Suelo Urbanizado, Residencial Z-4.

9º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de enero de 2020, por el que se ordenaba el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición), por la realización de obras de ampliación de la vivienda de origen, situada en la avenida Capuchinos número 5-5º-B, Suelo Urbanizado, ocupando parte de la terraza.

10º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2, de Castellón, estimatoria del recurso interpuesto contra cuotas de autoliquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, correspondientes a los inmuebles situados en el pasaje Prim número 3, escalera 3, 04 N y en la calle Prim número 16[A] Es1 -2 B6 y -3 J7, y T -2 16 y, en consecuencia, devolver a la parte recurrente el importe de dichas cuotas más los intereses de demora correspondientes.

11º.- Autorizar, a la Fundació Dany Cerebral Ateneu Castelló de la Comunitat Valenciana, la ampliación de la actividad de centro de día a centro de día y servicio de atención ambulatoria, para la promoción de la autonomía e inserción social de personas con daño cerebral y sus familias, que viene desarrollando en parte de la planta baja del inmueble municipal antiguo acuartelamiento Tetuán XIV, todo ello en el marco de la concesión demanial otorgada en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2016.

12º.- Declarar desierto, por falta de licitadores, al procedimiento de contratación de la explotación del lote 1 (un quiosco de prensa y helados en la playa del

Pinar) de los servicios de temporada en las playas del término municipal de Castelló de la Plana.

13º.- Adjudicar a “Industrial de Energía y Tecnología, SL” el lote 1 (ronda Este); a “Elecnor, SA” los lotes 2 (ronda Sur) y 3 (rondas Norte y Oeste); y a “Imesapi, SA” los lotes 4 (avenida hermanos Bou) y 5 (calle Pintor Oliet y avenida Vall d’Uixó) del contrato de suministro e instalación de luminarias led para la eficiencia energética en el alumbrado público de varios tramos de rondas de circunvalación y avenidas de Castelló de la Plana, cofinanciado en un 50% por el FEDER, en el marco del POCS 2014-2020.

14º.- Dar cuenta de relaciones de licencias de obras e instrumentos ambientales concedidos mediante decreto del Concejal, Delegado de Urbanismo y Actividades, desde el 30 de junio al 10 de julio y desde el 3 al 13 de julio de 2020, respectivamente.

15º.- Aprobar la aceptación expresa de la resolución y de las condiciones en ella impuestas, por la que se estima favorablemente la solicitud de ayuda formulada por este Ayuntamiento al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía del Ministerio para la Transición Ecológica (IDAE), para la financiación del proyecto singular de actuación de mejora en el camino de la Ratlla, desde el camino del Serradal hasta la rotonda CV-149, en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de arquitectura e ingeniería, por equipo facultativo, para la redacción de los proyectos y dirección de las obras, así como de los posibles modificados, de construcción del centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) "Sebastian Elcano" de Castelló de la Plana.

2º.- Suspender los cánones derivados de las concesiones demaniales para la explotación y mantenimiento de quioscos municipales ubicados en las plazas Josefina López, Huerto de Sogueros, del Real y de la Paz y en el parque de Ribalta, desde que no se ha podido realizar la actividad económica, como consecuencia del estado de alarma, hasta el final de 2020 y también el canon por los servicios derivados de la explotación de las playas con tres merenderos, escuela náutica y un puesto de hamacas y de sombrillas, durante la presente temporada estival.

3º.- Adjudicar, a “Techfriendly, SL”, el contrato de prestación del servicio denominado “Asistencia técnica para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana Castelló 2030”.

4°.- Aprobar el programa de carácter temporal “Edificant”, para el periodo comprendido del 1 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 y, en consecuencia, nombrar, con carácter interino a un/a arquitecto/a superior; a un/a arquitecto/a técnico/a o grado en ingeniería de la edificación; a un/a ingeniero/a técnico/a industrial y a un/a auxiliar administrativo/a.